

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-16

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México a 13 de febrero de 2026

Mtra. Karina Salazar Hernández

Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la que suscribe C. Esmeralda Galván Cuellar con número de Empleado 0102335 y puesto de Subjefe Técnico Especialista, adscrita a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México el día 12 de febrero de 2026.

Comisión desempeñada:

Acudir al Plantel Venustiano Carranza II con el propósito de revisar y dar seguimiento al proceso de baja interna, así como verificar la correcta integración y validación de los Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata.

Actividades realizadas:

Se realizó la revisión física de cada caja y de los expedientes contenidos en ellas, verificando que no presentaran elementos plásticos o metálicos. Asimismo, se confirmó que la documentación correspondiera a las fechas reportadas y que el contenido se limitara exclusivamente a minutarios de correspondencia, tales como oficios. Adicionalmente, se capacitó al personal en el procedimiento para relacionar correctamente los expedientes por caja, así como en la identificación y registro de los volúmenes que integran cada expediente, con el fin de asegurar la adecuada organización y control documental.

Conclusiones y resultados obtenidos

Se revisaron y adecuaron un total de 17 cajas conforme a los criterios y observaciones previamente establecidos. No obstante, permanecen pendientes 33 cajas, las cuales deberán ser organizadas y ajustadas siguiendo las mismas indicaciones y lineamientos señalados durante la revisión.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esmeralda Galván Cuellar



Firma del Comisionado